

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE No. 11001400301620200080700
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
GARANTE: ANDERSSON DE JESÚS HERRERA VELEZ

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 7 de diciembre de 2020, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4af5a792ea1ca6f7e16692bd258abaf3d7aac59f68053d22f0d1eeb5d88a6283

Documento generado en 15/01/2021 11:43:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**